

16/05/2022

La Serena: Fiscalía espera sentencia en caso de juicio por loteos "brujos" y estafa

La Fiscalía de La Serena espera conocer los detalles de una sentencia condenatoria que se conocerá el próximo 23 de Mayo a las 14:00 horas en el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, luego que acreditara los delitos de loteos irregulares y estafas contra dos mujeres y un hombre en hechos ocurridos entre el año 2014 y 2018, en un proyecto inmobiliario de la localidad El Romero en la comuna de La Serena.

En esta ocasión, la Fiscalía acusó que todo resultó un engaño para las víctimas, que dada la apariencia de regularidad del proyecto celebraron mediante escritura pública contratos de cesión de derechos o de promesa sobre los lotes.

Según la acusación presentada en juicio oral, “fueron 3 los acusados que constituyeron la Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Colinas del Valle y Compañía Limitada y luego con la finalidad de desarrollar y explotar su giro inmobiliario dicha sociedad adquirió por compraventa de fecha 18 de marzo del año 2015, la que fue rectificadas, aclarada y complementada mediante escritura de fecha 21 de abril del mismo año, suscritas ambas ante el Notario Público, el predio denominado exclusión del Fundo San Juan ubicado en la comuna de La Serena y la propiedad denominada parcela número ocho y una nueve avas parte de los bienes comunes uno-dos-tres-cuatro-cinco y seis del Proyecto de Parcelación El Romero ubicado en la comuna de La Serena”.

La Fiscalía aseveró que “los inmuebles antes singularizados fueron fusionados en un sólo inmueble de una superficie total aproximada de 41,77 hectáreas, según consta del plano autorizado por el Servicio Agrícola Ganadero con fecha 11 de febrero de 2015. Posteriormente, los fueron subdividiendo los lotes”.

El Fiscal Rodrigo Céspedes dijo que “se vulneraron normas urbanísticas y de planificación territorial que instalaron una población sin autorización de entes administrativos. Las víctimas sólo pudieron adquirir derechos para suelos para uso agrícola y no urbano”.

En este contexto, “delimitaron con postes y cercos de alambre; luego abrieron en el lugar calles y pasajes, construyendo áreas verdes, colocando postación para luz eléctrica y casetas con medidor de agua potable. Paralelamente, los acusados sin haber obtenido autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y de la I. Municipalidad de La Serena, para el cambio de uso de suelo, para lotear dicha propiedad en lotes de una dimensión igual o inferior a 1000 metros cuadrados y para formar poblaciones, con ánimo de engañar, comenzaron a ofrecer la venta de los sitios, como unidades singulares, perfectamente delimitados, señalando que dichos lotes contarían con red eléctrica, agua potable y áreas comunes”.



600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369